



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 8 de agosto de 2022

RES. SAGyP N° 295/22

VISTO:

El TEA A-01-00017301-7/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el visto, el agente Santos José ANZORREGUY OLIVERO, DNI N° 44.700.492, eleva su renuncia al cargo Categoría 18 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CACRMP) a partir del 1° de agosto de 2022 (v. Adjunto 91187/22).

Que mediante Resolución SAGyP N° 366/2021 se designó, a partir del 25 de octubre de 2021, a dicho agente en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. Res. CA-CRMP N° 7/2020).

Que tomó conocimiento la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CA-CRMP no encontrando obstáculos legales para continuar con la tramitación de la aceptación de la renuncia presentada (v. Proveído 2621/22).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CACRMP N° 7/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acéptase con carácter retroactivo a partir del día 1° de agosto de 2022 la renuncia del agente Santos José ANZORREGUY OLIVERO, DNI N° 44.700.492, al cargo Categoría 18

en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese por correo oficial al titular de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CA-CRMP y notifíquese al interesado. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 295/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

